

QUILLOTA, 08 de Mayo de 2023

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 4.408 / VISTOS:

1. La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°7.025 Exento N°2.983 de 24 de junio de 2022, por cambio en la calidad jurídica del vínculo contractual de PAULINA GAHONA GALLARDO;
2. Decreto Alcaldicio N°7.025 Exento N°2.983 de 24 de junio de 2022 que concede autorización para ejercer el derecho de lactancia materna a PAULINA GAHONA GALLARDO;
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

DÉJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N°7.025 Exento N°2.983 de 24 de junio de 2022, por cambio en la calidad jurídica del vínculo contractual de Paulina Gahona Gallardo.

SEGUNDO:

ADOpte la Oficina de Contabilidad y Presupuesto y la Dirección de Administración y Finanzas Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Secmu 2. Control 3. D.A.F. 4. Presupuesto 5. Interesada 6 Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mbv.